

Guayaquil, 13 de febrero del 2019.

Señorita Abogada
OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN
Presidente
AMOM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

LUISA FERNANDA MERCHÁN NORIEGA, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de Ciudadanía No. 0905944807, por mis propios derechos y por los que me corresponden en mi calidad de accionista de la compañía AMOM S.A., amparada en lo establecido en los artículos 187 y 188 de la Ley de Compañías vigente, a usted comunico que he transferido VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (27.499) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, de mi propiedad, a favor de la señorita Abogada OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN, ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0908893415, para lo cual firmamos en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación.

LUISA FERNANDA MERCHÁN NORIEGA

C.C. No. 090594480-7

CEDENTE

1 3 FEB 2019

ABG. OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN C.C. No. 090889341-5 CESIONARIA

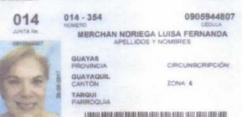






CERTIFICADO DE VOTACION

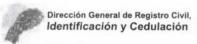


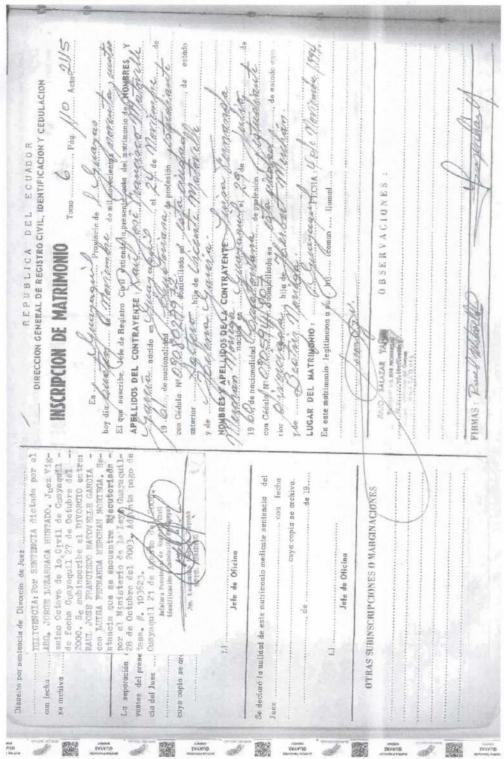




#### REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019 Emisor: RONALD LEONEL CASTRO GUALA



KUMLLED

Lcdo. Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





E446314242 PROFESIÓN MAGISTER SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AUCAR DACCACH ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERCHAN NORIEGA LUISA FERNANDA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-01-31 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-31 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL IDECU090889341<55<<<<<<< 8004141F2801315ECU<<<<<<<6 AUCAR MERCHAN COLGA MARIA







Guayaquil, 13 de febrero del 2019.

Señorita Abogada
OLGA MARÍA AUCAR MERCHÁN
Presidente
AMOM S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

LUISA FERNANDA MERCHÁN NORIEGA, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de Ciudadanía No. 0905944807, por mis propios derechos y por los que me corresponden en mi calidad de accionista de la compañía AMOM S.A., amparada en lo establecido en los artículos 187 y 188 de la Ley de Compañías vigente, a usted comunico que he transferido UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América, de mi propiedad, a favor de la ING. COM. ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 091577194-3, para lo cual firmamos en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación.

LUISA FERNANDA MERCHÁN NORIEGA

C.C, No. 090594480-7

CEDENTE

ING. COM. ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG

C.C. No. 091577194-3

CESIONARIA

1 3 FEB 2019









CERTIFICADO DE VOTACION



014

014 - 354 0905944807 MERCHAN NORIEGA LUISA FERNANDA APELLIDOE Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAGUR.
CANTÓN
ZONA 6



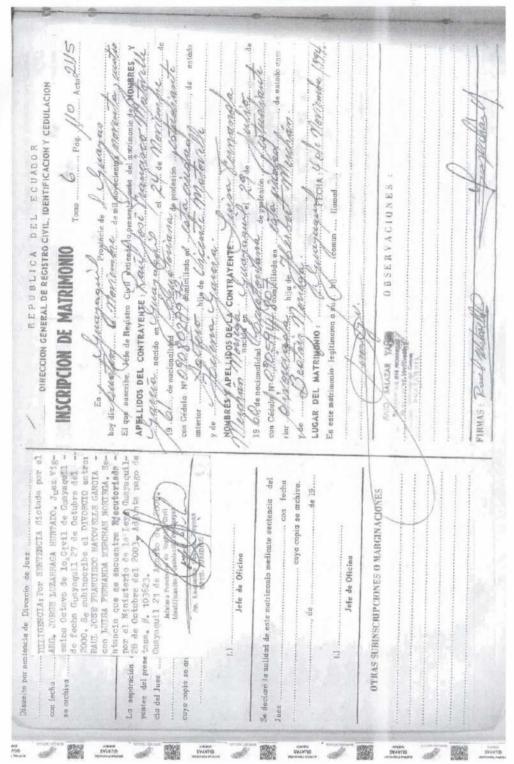




#### REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación





Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019 Emisor: RONALD LEONEL CASTRO GUALA



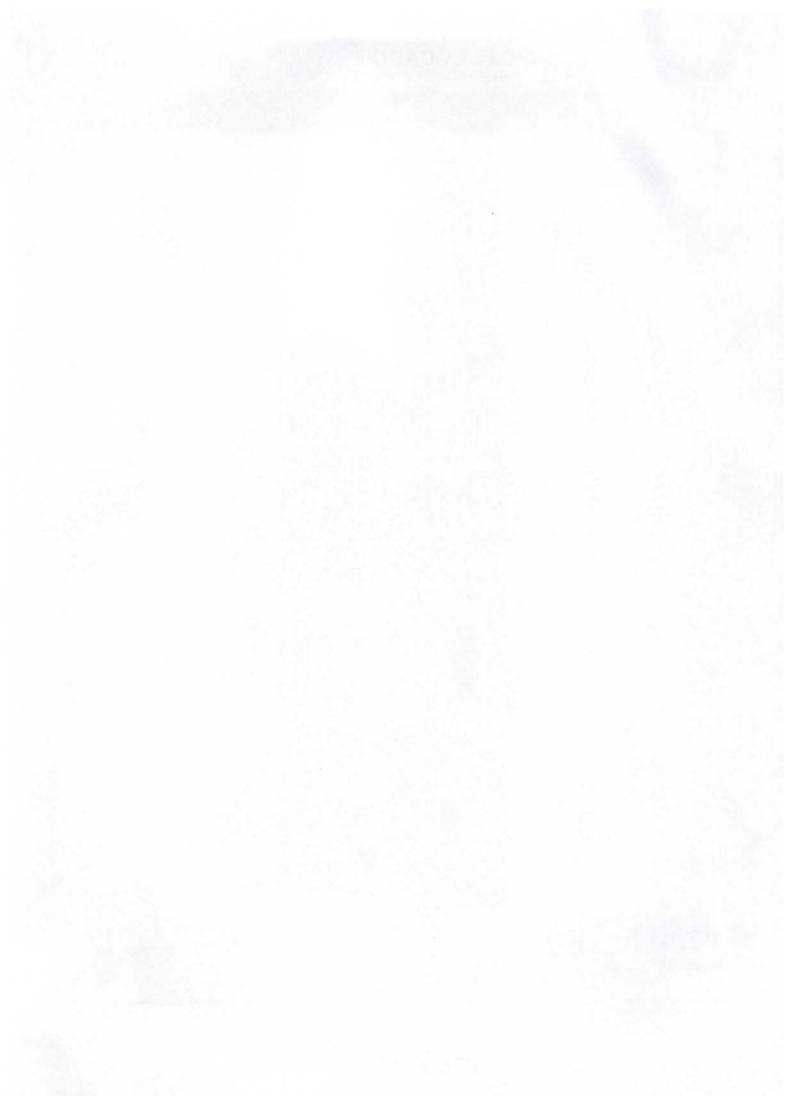


Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente













THE DESIGNATION

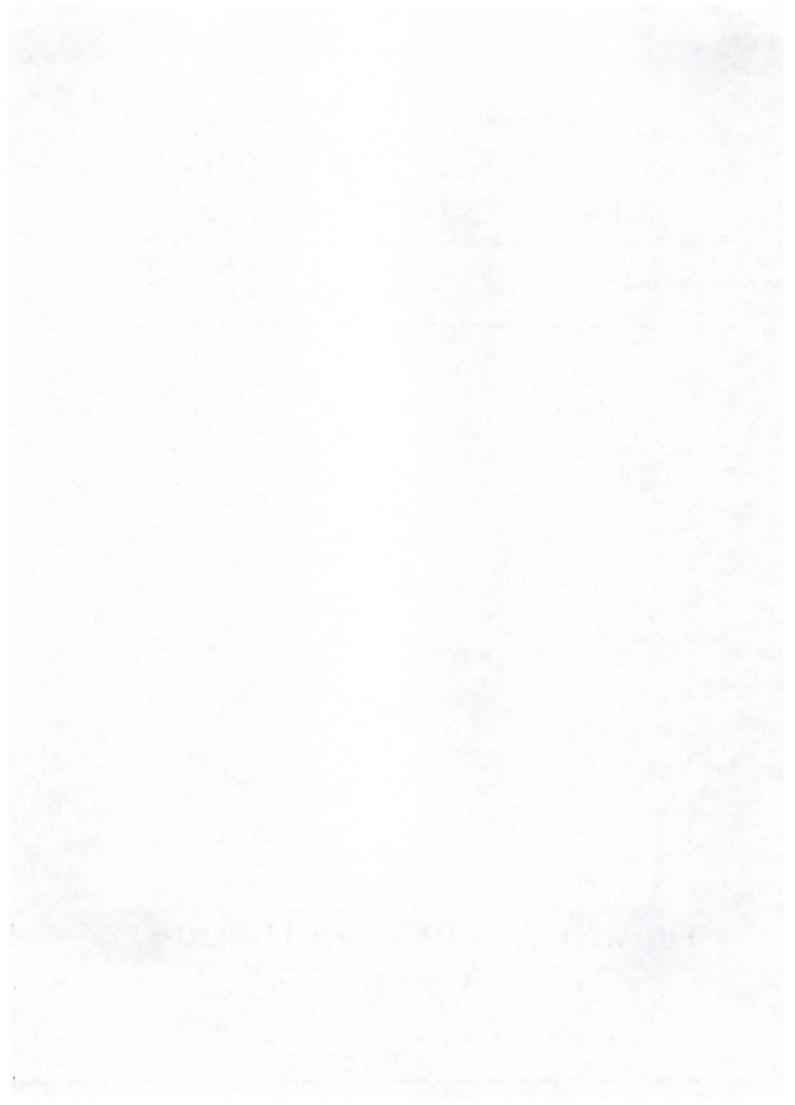


## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

### DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TITULAR





Factura: 001-002-000004603



20170901039P00419

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON NOTARÍA TRIGÈSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

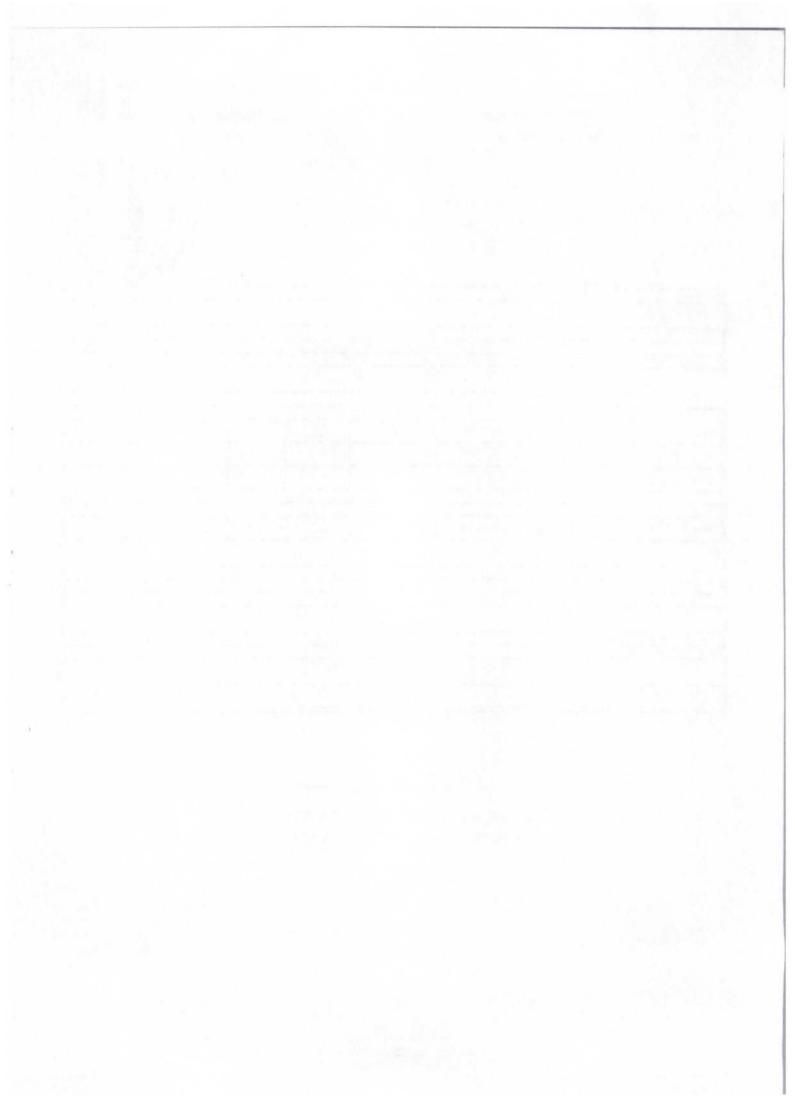


Escritura	N°: 20170901	039P00419					Tele-	
			ACTO O CONTRATO	):		F 913 F		
-	The second second	CAPIT	TULACIONES MATRIM	ONIALES				
ECHA DE	E OTORGAMIENTO: 23 DE FE	BRERO DEL 2017, (16:42)	)					
OTORGAN	NTES							
	CONTROL SELECTION OF THE SELECTION		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	GEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0915771943	ECUATORIA .	COMPARECIEN TE		
Natural	VILLARREAL SANCHEZ FABIAN BALLARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA -	0916239809	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
			A FAVOR DE			31-10-1		
Persona	Nombres/Rezón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
		14-5155EE						
UBICACIÓ								
	Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL	GUAYAQUIL			ROCA		
	23 Ly 51217		Maria de la compansión					
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/	OBSERVACIONES:							
	Sill State of Looks				10,00			
CUANTIA	DEL ACTO O INDETER	MINADA			1 1 1 1			

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

Surauarduzas

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



#### Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



#### COD. 2017-09-01-039-P00419

#### 2 ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

#### ENTRE LOS CONYUGES ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG Y

#### FABIÁN BALLARDO VILLAREAL SÁNCHEZ.

#### CUANTIA: INDETERMINADA

#### Di 3 COPIA

0	DIOCOLIA
7	En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en
8	la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTITRES
9	días del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí
10	DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - NOTARIA
11	TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA del Cantón, comparecen los cónyuges:
12	el señor FABIÁN BALLARDO VILLAREAL SÁNCHEZ y ROSA AMIRA
13	CEDEÑO CHAMPANG, casados entre sí, medico e ingeniera comercial
14	repectivamente, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, por sus
15	propios y personales derechos. Los comparecientes declara que son
16	ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de
17	conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de
18	identificación Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la
19	presente escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para
20	su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA
21	NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22	incorporar, una que contenga Capitulaciones Matrimoniales, que se
23	celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. PRIMERA:
24	OTORGANTES Comparecen al otorgamiento del presente contrato:
25	Por una parte, los cónyuges señores: a) FABIÁN BALLARDO
26	VILLAREAL SÁNCHEZ por sus propios y personales derechos, de
27	estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, por tanto
28	plenamente hábil para obligarse y contratar; y, finalmente, b) ROSA

#### Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, domiciliada en Guayaquil, mayor de edad, por tanto plenamente hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- DOS PUNTO UNO .- Los señores FABIÁN BALLARDO VILLAREAL SÁNCHEZ Y ROSA AMIRA 6 CEDEÑO CHAMPANG, contrajeron matrimonio en Guayaquil, el día cuatro de septiembre del dos mil dos, conforme consta del documento que en calidad de habilitante se acompaña e incorpora a la presente escritura pública. DOS PUNTO DOS .- Es interés y voluntad de FABIÁN BALLARDO VILLAREAL SÁNCHEZ Y ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, proceder a celebrar capitulaciones 11 matrimoniales, en relación con la sociedad convugal conformada entre ellos en razón del matrimonio. TERCERA: CAPITULACIONES 13 MATRIMONIALES .- Con los antecedentes expuestos, los señores 14 FABIÁN BALLARDO VILLAREAL SÁNCHEZ V ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, libre y voluntariamente acuerdan celebrar, como en efecto CELEBRAN, por así convenir a sus intereses, la presente escritura pública contentiva del Contrato de Capitulaciones Matrimoniales, con la finalidad de formalizar el acuerdo entre ellos, en relación con el manejo de sus bienes a partir de la presente celebración. Por lo mencionado proceden a declarar y acordar expresamente lo siguiente: TRES PUNTO UNO.- DE LOS BIENES QUE 22 CONFORMARÁN LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE AQUELLOS OTROS 23 BIENES QUE SE EXCLUYEN DE LA MISMA: Los cónyuges, otorgantes de esta escritura pública, manifiestan que si bien la sociedad conyugal nació a partir de la celebración del matrimonio de ambos, en septiembre cuatro del dos mil dos, a partir de la presente fecha y celebración, se entenderá que a ésta no corresponden, sino que serán







# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR CEDULACIÓN



# CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 14 del mes de Noviembre de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

del Mes Septiembre del Año 2002, perteneciente a: CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA, C.I. 091577194-3, Sexo: Mujer, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Octubre del Año 1975 en Chone, Chone, Manabi, Ecuador. Hijo(a) de: CEDEÑO MILTON RENE, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: En Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 374, ACTA 1964, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 4 CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): VILLARREAL SANCHEZ FABIAN BALLARDO.

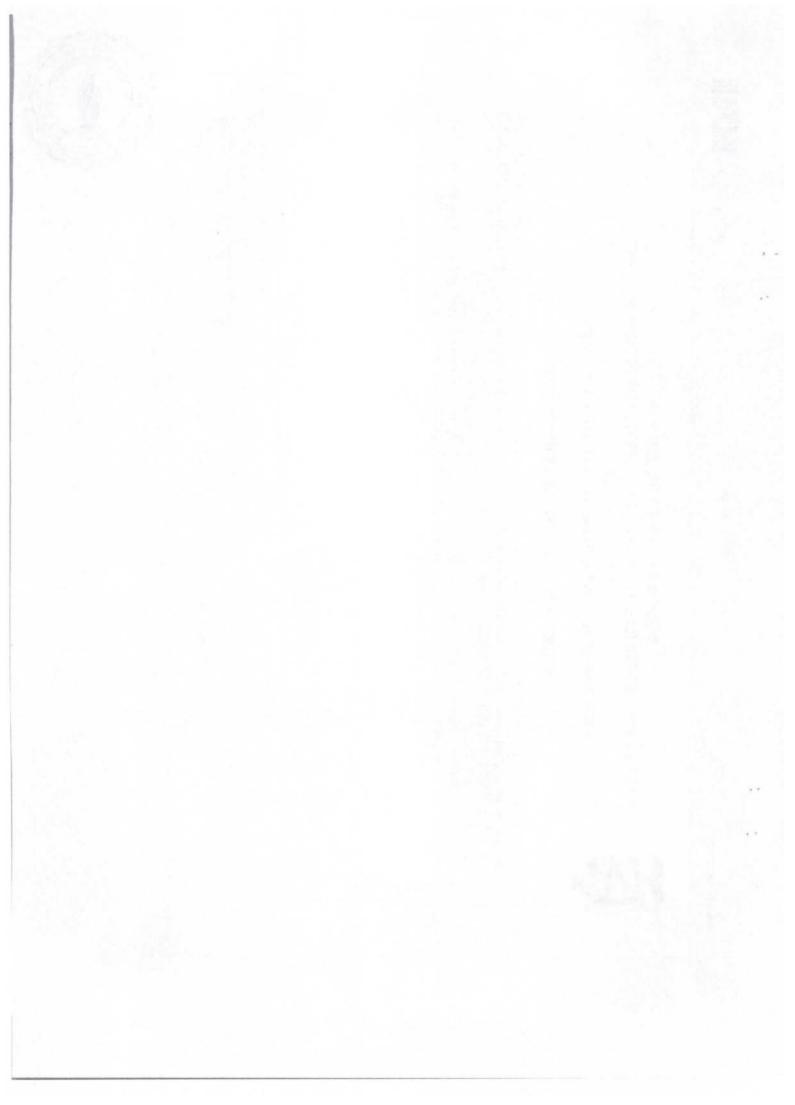
Contora Susana Viteri Thompson vigente DOY PE: Que la fotocopia precedente compuesta Njataja Tingésitha Mavana del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial folas, es igual al documento original 13-02-2017 Guayaquil

Dra. Susana Viteri-Sychartology

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYADUIL CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL DELEGADO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec









#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915771943

Nombres del ciudadano: CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLARREAL SANCHEZ FABIAN BALLARDO

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CEDEÑO MILTON RENE

Nombres de la madre: CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017 GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -











Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



CECHIA DE N.
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CHAMPANG
ROSA AMIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-25
NACIONALDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FABIAN BALLARDO
VILLARREAL SANCHEZ



091577194-3

NSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEDEÑO MILTON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACRE
CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-10

Oxft.

CONCLORGENISM

Coundo

THREE DELICIONAN







CERTIFICADO DE VOTACION PROCESO ELECTORAL 2017 18 DE FEDRERO 2017



078

078 - 215

0915//194

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA



PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
XIMENA
PARROQUIA

ZCNA:







#### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Federal Worrald

Número único de identificación: 0916239809

Nombres del ciudadano: VILLARREAL SANCHEZ FABIAN BALLARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: VILLARREAL AREVALO NELSON GUILLERMO

Nombres de la madre: SANCHEZ VELASCO RAQUEL ÚVENILDA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -



Street

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y HOMBRES
VILLARREAL SANCHEZ
FABITAN BALLARDO
LUGAR DE MICIMENTO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
HOGAL DE MICIMENTO 1975-11-28
INFCURRILIDAD ECULATORIANA
SERO M
ESTADO CIVIL CASADO
CEDEÑO CHAMPANG
ROSA AMIRA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESSIÓN MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLARREAL AREVALO NELSON GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ VELASCO RAQUEL UVENTILDA

LUGAR Y FEDHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2008-01-12

FECHA DE EXPERACIÓN
2020-01-12
CORP. REG. CEVIL DE QUAYAQUEL

Maissan D

R FIRMA DEL GO

IDECU0916239809<<<<<<<<<< 751128M200112ECU<<<<<<<<< VILLARREAL<SANCHEZ<<FABIAN<BAL



#### Dra. Gusana Vitori Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

excluyente de cada titularidad exclusiva y individualmente considerado, lo siguiente: a) Todos los bienes muebles e inmuebles, títulos valores, recursos dinerarios, beneficios o utilidades de índole, laboral, societaria o en general intereses propios de cuentas bancarias, inversiones o productos financieros, acreencias y en general bienes que sean adquiridos por uno u otro cónyuge a título oneroso. b) Todas las obligaciones que indistintamente uno u otro cónyuge contraiga, con instituciones del sistema financiero local o del extranjero, así como con personas naturales o jurídicas, válidamente celebradas y/o contratadas por ellos. Obligaciones con 10 los aobiernos seccionales autónomos, administración tributaria y a las 11 que en general se encuentren afectos los bienes del cónyuge que contrae la respectiva obligación. TRES PUNTO DOS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partés de común acuerdo declaran que, en virtud de versar las capitulaciones matrimoniales, sobre temas relativos a la administración de la sociedad conyugal, y en general estar vinculados al manejo de las relaciones de familia, todo desacuerdo, discrepancia o conflicto que se presentare en este sentido, será ventilado por los Jueces de los Civil de la ciudad de Guayaquil, y a la vía correspondiente a estos asuntos, renunciando en tal virtud las partes, fuero y domicilio de ser el caso..."; CUARTA: RATIFICACIÓN: Las partes contractuales aguí comparecientes, ratifican los términos de la presente escritura pública, así como ratifican en todo lo que no se opongan a los acuerdos constantes en 24 la presente celebración. Agregue usted Señora Notaria, todas las 25 demás cláusulas y enunciados que considere usted oportunos para la plena validez del presente acto jurídico. Firmado) Abogada María Isabel Franco San Lucas, Registro Profesional diez mil novecientos

#### NOTARIA TRIGEDINA NOVENA

1	tres, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA
2	ES COPIA Quedan agregados a mi registro, formando parte
3	integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
4	habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
5	solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
6	otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
7	Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
8	acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil
9	dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura Leída que les fue
10	la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria
11	a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
12	partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y
13	conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE
14	
15	= Faskundhillenel &.
16	FABIÁN BALLARDO VILLARREAL SÁNCHEZ
17	C.C. # 091623980-9
18	C.V. # 014-254
19	
20	Doumos
21	ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG
22	C.C. # 091577194-3
23	C.V. # 078-215
24	
25	8 manardagul
26	DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
27	NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

Dra. Susana Viteri Thompson NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE LOS CONYUGES ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG Y FABIAN BALLARDO VILLARREAL SÁNCHEZ.-----

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA - COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON NOTARIA

8wauarre







#### DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Disselto por sentencia de Divorcio de Juez	REFUBLICA DEL ECUADOR
A STATE OF THE STA	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
con fecha	INSCRIPCION DE MATRIMONIO = 374 1011
se mchive de de	INSCRIPCION DE MAIRIMONIO Tomo 5 Pog 374 Acta/964
	Es Surayaqui provincio do 1 Guaras
(.) Jefe de Oficias	nor dia Lastofro de Septimentre del Costill (400
2417 48 0/15/10	El que suscribe. Jele de Registro Eivil patiende la presenja, acio 1968 movimento de MOMBRES.
La separación conyugal, judicialmente dutorizada de los contro-	APELLIDOS DEL CONTRAVENTE: Pacton Dollar of the language
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -	1 - F Comment of the
cia del Juez	As the state of th
con leche	19 de de la constitución de la constitución de protection militario de la constitución de
cuya copia an archiva .	A A STATE OF THE PARTY OF THE P
dede	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
	The state of the s
f.)	HOMBRES Y APELLIDOS DE LA COSTRAYENTE: Tora limina buseno
Jete de Oficina	phampaga in phone manal 25 in Gitgithing do
Se declaré la natidad de ente matrimonio mediante sentencia del	19-15 de notionalidad Clesofariane de projection catigação
Juezcon lecha	con Cédale 14 09/5 47/1. / mertillada en la la siche politica que de estudo cote -
CON Fechal	Har Hoge History Section
dede	y as Alto medad Johanpang )
	LUGAR DEL MATRIMONIO: Julayague Pecha Hola Depitamba
13	En este matrimonio reconociación su. bil
(.) Jefe de Oficina	The state of the s
	The Committee of the Co
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	S CONTRACTOR CONTRACTO
	OBSERVACIONES:
······································	
***************************************	
	FIRMAS: Factor Store ST GIRMAN
	Total College (Mark)

Modificación 1: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: FABIAN BALLARDO VILLARREAL SANCHEZ Y ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, con fecha: 23-03-2017, ante la Dra. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.- Notaria: TRIGESIMA NOVENA del Cantón: Guayaquil, Provincia: Guayas.- Subinscripción Nut: 423815.- de fecha: 08-03-2017.- Tasa No. 342590.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 13-03-2017.-LFBA.







FIOS ABA OF

BECIZLSO CIAET' IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE LA BIRECCIÓN GENERAL DE	
hen fins fulls	
JEFATURA CANTONIA	,
DISECCION DEOLINGING TO DISECCION UNDOCUMENT	
opingarbests   opinia	
y Cedutation are reported to the property of	
HOLDER MERCEL LINES CHARGE THE STATE OF CO. THE	
TO THE BUILDINGS HE STRAIN SOLVE OF	
AND SALL OF TRUE CHIN BLUES RES NO THE OPE DE TO	
One es foi copia que se confisio de acuerdo	
CERTIFICO	
ODA BRIT CONT. ODA	



#### DECÁLOGO DEL NOTARIO

- I.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MÁS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACCIÓN.
- 3- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4.- OBRA CON PRUDENCIA
- 5.- ESTUDIA CON PASIÓN
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7.- INSPÍRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.- RECUERDA QUE TU MISIÓN ES "EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

DRA, SUSANA VITERI THOMPSON

GUAYAQUIL - ECUADOR

